

## I. INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor:

Ing. Mauricio Iván Arevey Mejía  
**Presidente Ejecutivo Interino**  
**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE**  
**Presente.-**

De mi consideración:

### Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, que comprenden el balance general, estado de recursos y gastos corrientes, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto, estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos, cuenta ahorro, inversión y financiamiento; correspondientes al periodo comprendido entre el 1ro. de enero y 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas que forman parte integrante de los mismos, los cuales incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2024; de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia, las cuales fueron aplicadas uniformemente con respecto al ejercicio.

### Fundamento de la opinión

3. Efectuamos nuestro examen considerando las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia compatibles con Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad, de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética del Colegio de Auditores de Bolivia, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base razonable para nuestra opinión.

### Párrafo de énfasis

Sin que modifique nuestra opinión, llamamos la atención respecto a los asuntos importante expuestos en los siguientes párrafos:

4. Tal como se revela en el inciso d) de la nota 3.4 de los estados financieros, referente a los criterios de valuación de las inversiones, se informa que, las inversiones puestas en la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. - ELFEC S.A. valuada en Bs1.028.136.520,84; a la fecha de emisión del presente informe, no han sido compensadas económicamente a los ex accionistas y actualmente se encuentra en proceso de negociación para determinar el valor real de compra. En consecuencia, la inversión se valúa provisionalmente al Valor Patrimonial Proporcional y la obligación asociada, al valor neto. La reserva correspondiente a la empresa ELFEC S.A. no se ha castigado debido a que no se ha procedido a la compensación definitiva de las acciones.

La situación jurídica de las acciones en el proceso penal planteado contra los ejecutivos de ELFEC S.A. no ha sido definida, a pesar de existir Sentencia Condenatoria de primera instancia contra los acusados, con recurso de apelación a la espera del pronunciamiento de la Sala Penal Cuarta del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba.

5. Conforme los saldos expuestos en la nota 9 de los estados financieros, la inversión en ENDE Andina S.A.M. esta registrada en dos cuentas del rubro inversiones: 1) Inversiones en Empresas Asociadas no Cotizables y 2) Inversiones en Empresas Asociadas con Acciones por emitir, expuestas al 31 de diciembre de 2024 por Bs2.296.809.676,97 y Bs10.883.058.746: respectivamente, esta última con una representación porcentual es del 26% respecto al total de los activos de la empresa. Dichos saldos corresponden a los aportes de ENDE Corporación en la Filial de ENDE Andina S.A.M., otorgadas para la ejecución de las plantas Termoeléctricas del Sur, Warnes y Entre Ríos.

Sin embargo, las inversiones en ENDE Andina S.A.M. registradas la cuenta "Inversión en Empresas Asociadas con Acciones por Emitir", no fueron tomados en cuenta para la determinación del Valor Patrimonial Proporcional de la sociedad, dado el Art. 432 del Código de Comercio estos aportes no pueden ser utilizados por la sociedad sin la previa y correspondiente entrega de los títulos valores, repercutiendo en la determinación del valor el rendimiento por las acciones no determinadas, ni contabilizadas. Por otro lado, las inversiones en ENDE Andina S.A.M. expuestas en la cuenta "Inversiones en Empresas Asociadas no Cotizables", si se encuentran valuadas a VPP, según la Norma de Contabilidad Nro. 7; esta dualidad en el tratamiento contable ha generado una subestimación del rendimiento de dicha inversión, a diciembre 31, 2024. No habiéndose cobrado dichos rendimientos acumulados, para la gestión a diciembre 2024 por Bs141.294.929,40.

6. Tal como describe la Nota Nro. 29 "Informe Legal" y de acuerdo a lo manifestado en la carta CITE: ENDE-DJUR-2/10-25, emitida en fecha 10 de febrero de 2024, por el Jefe Departamento Jurídico de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE< al 31 de diciembre de 2024, se tramitaron 12 procesos contenciosos, 1 proceso contencioso tributario, 3 procesos Coactivo Fiscal, 1 proceso coactivo social, 18 procesos penales, 3 procesos laborales y 16 procesos civiles, y un procesos de arbitraje, haciendo un total de 55 procesos seguidos por el Departamento Jurídico; los cuales a la fecha de la evaluación, se encuentran activos en las etapas procesales que corresponden.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

7. La Empresa Nacional de Electricidad - ENDE., ha venido dando cumplimiento a la Ley de Electricidad de 21 de diciembre de 1994 y su Reglamentación, en concordancia con la obligaciones contractuales convenidas con la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN. En relación con la evaluación referida al cumplimiento del numeral 24.4 de la Cláusula 9, de la Matriz de Seguimiento al Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales correspondiente a la gestión 2024, se evidencia que en la gestión 2024, la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE Corporación, dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, 50 y 52 del Reglamento de Calidad de Distribución (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 26607 de 20 abril de 2002. Asimismo, respecto a la evaluación de los indicadores de Eficiencia y Eficacia, la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, remitió la información requerida para el cálculo de dichos indicadores, correspondientes a la gestión 2024, cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Resolución AETN Nro. 298/2022 de 23 de marzo de 2022, conforme se exponen en Informe de Verificación de Cumplimiento Anexo adjunto al presente informe.

### **Otras cuestiones**

8. Los estados financieros en su conjunto, mencionados en el primer párrafo, por el periodo comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2024, fueron resultado de los registros efectuados en el sistema administrativo financiero ENDESIS, donde se concentran todas las transacciones que realiza en sus actividades logístico, administrativo, financiero y contable.
9. Los estados financieros de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión no modificada sobre los mencionados estados financieros, en fecha 9 de febrero de 2024.

### **Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la empresa en relación con los estados financieros**

10. La preparación y presentación de los estados financieros en su conjunto, es responsabilidad de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia; asimismo, la implementación del sistema de control interno que la empresa considere pertinente para permitir la elaboración de los estados financieros libres de errores, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en

funcionamiento y utilizando el principio de contabilidad integrada de “*Empresa en marcha*”, excepto si la administración tiene intención de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.


Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la empresa.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de estados financieros**

11. Nuestros objetivos son las de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2024, en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia compatibles con Normas Internacionales de Auditoría, promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), pueda siempre detectar un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros, se encuentra en siguiente página <http://www.audidorescontadoresbolivia.org/>.

El encargo que origina este informe sobre la auditoría, es emitido por el socio - auditor independiente,

  
Lic. Aud. Norah E. Martínez Martínez  
SOCIO GERENTE  
VISOR ASOCIADOS S.R.L.  
MATRÍCULA PROF.CAUB Nro. 392



Cochabamba, febrero 12 de 2025